

SECRETARIA. Al Despacho del señor Juez el presente proceso Alimento con radicación 2023-00153, informándole que presentó un escrito la demandante, solicitando autorización de entrega de depósitos judiciales a la señora DILIA ESTER URUETA AGUIRRE. Sírvase proveer.

San Onofre, Sucre, octubre cuatro (4) de 2023.

Lilibet Orozco Aguas
Secretaría



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE SAN ONOFRE SUCRE

San Onofre, Sucre, octubre cuatro (04) del dos mil veintitrés (2023).

REF. ALIMENTO

RAD: 707134089001-2023- 00153-00

DEMANDANTE: LINDA ESTHER TOBIOS NOVOA

DEMANDADO: PERFECTO URUETA AGUIRRE

Vista la anterior nota secretarial, y el poder conferido de la demandante LINDA ESTHER TOBIOS NOVOA a la señora DILIA ESTER URUETA AGUIRRE, identificada con CC. No. 64.520.406, el Juzgado observa que el mismo es procedente acceder a la solicitud de la solicitante, razón por la cual, este Despacho

RESUELVE

Autorícese a la señora DILIA ESTER URUETA AGUIRRE, identificada con CC. No. 64.520.406, para reclamar los depósitos judiciales dentro del proceso de la referencia, quien tiene con facultades para recibir conforme al poder conferido por la demandante LINDA ESTHER TOBIOS NOVOA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIAN ESTEBAN URIBE PARRA
JUEZ